


**Expediente n.º:** 88/2020

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**
**Procedimiento:** Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

**Fecha de iniciación:** 29/05/2020

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Convocatoria aportada por quienes superaron las pruebas de selección mediante el sistema de oposición libre, la siguiente plaza:

Servicio/Dependencia	800. Policía Local
Denominación del puesto	Policía Local
Id. Registro Personal	11 F
Naturaleza	Funcionario de carrera
Escala	Administración Especial
Subescala	Servicios Especiales
Grupo/Subgrupo	C1
Nivel	18
N.º de vacantes	2
Funciones	Las señaladas en la Ley Orgánica de FF. Y CC. De Seguridad del Estado
Sistema de selección	Oposición

De conformidad con el artículo 21.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; y el artículo 15 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Realizar el nombramiento de “Policía Local del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa. Funcionario de Carrera”, con efectos desde el día 20 de Diciembre de 2022, fecha en la que tomará posesión del puesto, a favor de:

Identidad	DNI
D. Iván Moreno de los Santos	***0593**

**SEGUNDO.** Disponer la cantidad de 39.289,19 euros (excluida la subida del 1,5%) a la que asciende la retribución al nombrado.





**TERCERO.** Notificar la presente resolución al aspirante nombrado, comunicándole que deberá tomar posesión el día indicado de 20 de Diciembre de 2022.

**CUARTO.** Publicar el nombramiento en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://villamanrique delacondesa.sedelectronica.es>] y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

**QUINTO.** Comunicar la toma de posesión al Registro de los Policías Locales de Andalucía, para que proceda a la oportuna inscripción en dicho Registro.

**SEXTO.** Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: AFGWYPMDKGYETGXEPE5C9YC8T | Verificación: <https://villamanrique delacondesa.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2